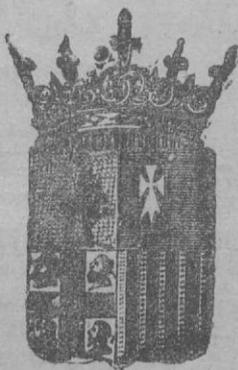


PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casaña.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Los números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1887*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 2 Mayo 1887.)

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO 3.º — *Circulares.*

El día 1.º del actual desapareció de la casa paterna la joven vecina de esta ciudad María Ros Marco, de las señas que á continuación se expresan:

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca de la referida joven, poniéndola, caso de ser habida, á mi disposición.

Zaragoza 3 de Mayo de 1887.—El Gobernador, Nicasio de Montes.

Señas de María Ros.

Edad 11 años, estatura baja, pelo castaño, ojos

garzos, nariz regular, color moreno, tiene una cicatriz debajo de la mandíbula derecha; viste saya de indiana vieja, zapatos muy usados, chaqueta de lana verdosa con adornos de panilla encarnada.

En el día 25 del actual fué hallada una manta, en la carretera de Belchite á esta ciudad, grande, con listas negras y formando cuadros blancos, la cual obra en poder del Comandante de la Guardia civil de aquel puesto.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico á fin de que la persona que se crea con derecho á ella se presente á recojerla ante el Comandante de la Guardia civil del puesto citado.

Zaragoza 30 de Abril de 1887.—El Gobernador, Nicasio de Montes.

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

El día 7 del próximo mes de Junio, á las diez de su mañana, se contratará en pública subasta la construcción de un pabellón de retretes en la Casa-Hospicio provincial de Calatayud, por el tipo en baja de 6.732 pesetas 37 céntimos, verificándose el acto con sujeción á las disposiciones del Real decreto de 4 de Enero de 1883, en el Palacio de la Diputación, bajo la presidencia del Sr. Gobernador



civil de la provincia ó del Vocal de la Comisión provincial en quien delegue, y con asistencia del Notario.

En la Secretaría de la Corporación se hallarán de manifiesto, todos los días no festivos, durante las horas de oficina, el plano, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas; siendo de advertir que el pago del importe de las obras se hará mediante certificaciones expedidas mensualmente por el Arquitecto provincial.

Para tomar parte en la subasta deberá cada licitador consignar previamente la cantidad de 336'62 pesetas, equivalente al 5 por 100 del presupuesto de contrata, el cual depósito provisional, se elevará por el rematante hasta el duplo de esa cantidad, ó sea 673'23 pesetas, para constituir la fianza definitiva.

Dichos depósitos podrán hacerse en metálico ó efectos públicos, al precio que tengan, según la última cotización, en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones habrán de redactarse ajustadas al modelo que á continuación se inserta, extendidas en papel timbrado de una peseta, clase 11.^a, y se presentarán en pliegos cerrados, que contengan también el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal del proponente.

En el caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, siendo más ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores licitación verbal durante el plazo de 10 minutos.

El remate se adjudicará provisionalmente al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, pero quedando reservada á la Corporación la facultad de resolver lo que estime procedente sobre la validez ó nulidad del acto de la subasta, sin que contra su resolución quepa recurso alguno.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza 3 de Mayo de 1887.—El Vicepresidente, Julián Blasco.—El Secretario, Francisco Bellostas.

Modelo de proposición.

D. N. N....., vecino de....., habitante en la calle de....., núm....., con cédula personal que es adjunta, enterado del anuncio de fecha....., relativo á la adjudicación en pública subasta de las obras para la construcción de retretes en el Hospicio de Calatayud, así como también del presupuesto, planos y pliego de condiciones facultativas y particulares y económicas que han estado de manifiesto, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de dichas obras, con sujeción á los mencionados documentos, por la cantidad de..... (en letra) pesetas..... céntimos, y acompaña el resguardo del depósito que se exige como garantía provisional.

(Fecha y firma del proponente).

OBRAS POR ADMINISTRACION.

MES DE MARZO DE 1887.

GRANJA PROVINCIAL.

Sustitución de la actual puerta de entrada por verja de hierro y reparaciones en las cercas y edificio llamado Palacio de Pignatelli.

	Pesetas.
Por siete jornales de albañil y peones. . .	17
A D. Nicolás Gracia, por 1.000 ladrillos finos.	90
A la viuda de D. Manuel Gracia, por 20 quintales métricos de yeso.	20
TOTAL.	127

Y se publica en este periódico oficial á los efectos del art. 125 de la ley orgánica de provincias de 28 de Agosto de 1882.

Zaragoza 3 de Mayo de 1887.—El Vicepresidente de la Comisión provincial, Julián Blasco.—El Secretario, Francisco Bellostas.

SECCION QUINTA.

BANCO DE ESPAÑA.

SUCURSAL DE ZARAGOZA.

Resultando vacante el cargo de Recaudador de contribuciones de la agrupación de Alagón, los aspirantes al indicado destino pueden presentar sus instancias al Ilmo. Sr. Director de esta Sucursal dentro del término de 10 días.

La fianza que deberá prestar el aspirante que resulte nombrado, consistirá en 41.000 pesetas si es hipotecaria en fincas, ó las dos terceras partes de esta suma si se constituyese en metálico ó valores públicos al precio de cotización, excepto los títulos de la Deuda pública amortizable al 4 por 100, que se admitirán por todo su valor nominal,

Zaragoza 2 de Mayo de 1887.—El Jefe de contribuciones, Enrique Pérez.

Pueblos que constituyen la agrupación.

Alagón.—Alcalá de Ebro.—Cabañas.—Figueroelas.—Grisen.—Pedrola.

SECCION SEXTA.

La Secretaría de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 547 pesetas 88 céntimos, se halla vacante.

Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes en el término de ocho días, pasados los cuales se proveerá.

Alcalá de Moncayo 29 de Abril de 1887.—El Alcalde, Leoncio Melero.

Por término de 15 días, á contar desde la fecha, se hallarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales de este

pueblo, correspondientes á los ejercicios de 1881 á 1882 y 1885-86, ambos inclusive, durante cuyo plazo podrán ser examinadas y hacer las reclamaciones que se crean pertinentes.

Novillas 30 de Abril de 1887.—El Alcalde, Blas Lostao.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, formado para el ejercicio de 1887 á 88, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, desde el en que aparezca el presente inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo término podrán los interesados examinarlo y hacer las observaciones que tengan por conveniente.

Lumpiaque 30 de Abril de 1887.—El Alcalde, Manuel Martínez.

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos, en la primera subasta celebrada el día 30 de Abril último, se anuncia otra segunda bajo las mismas bases que la anterior y bajo el pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento, la cual tendrá lugar el día 7 del actual á las once de la mañana.

Las Pedrosas 1.º de Mayo de 1887.—El Alcalde, Antonio Larriba.

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la subasta verificada el día 20 del pasado mes de Abril para el arriendo del cupo de consumos y recargos autorizados para el año económico de 1887 á 1888, se anuncia una segunda y última que tendrá lugar el día 5 del próximo mes de Mayo, á las diez de su mañana, en la Casa consistorial, bajo el pliego de condiciones que rigió para la primera.

Lécera 1.º de Mayo de 1887.—El Alcalde, Mariano Domingo.

Verificada sin resultado la primera subasta para el arriendo de los derechos de consumos de esta villa, en el próximo ejercicio económico de 1887-88, con arreglo al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 92, se anuncia una segunda subasta para el día 9 del próximo Mayo, de diez á doce de la mañana, en la Sala de sesiones del Ayuntamiento.

En dicha subasta se admitirán las proposiciones que cubran las dos terceras partes del cupo que se señaló para el primer remate, ó sea la cantidad de 15.499 pesetas 92 céntimos, ajustándose en lo demás á las condiciones fijadas en el expediente de referencia.

Escatrón 29 de Abril de 1887.—El Teniente Alcalde ejerciente, Juan Piazuolo.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Eustaquio de Echave y Sustaeta, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital: Por la presente requisitoria se cita y emplaza á

Eusebio Floría, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, que en la tarde del 5 de Marzo último cuestionó en el soto de Almozara con un guardia municipal, para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado á prestar declaración indagatoria en causa criminal que contra el Floría, Antonio Mayral y Alejandro García me hallo instruyendo sobre insultos y amenazas á un Agente de la Autoridad.

Al propio tiempo ruego y exhorto á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, practiquen diligencias para la busca del referido Floría, y si fuese habido lo conduzcan á las cárceles públicas, en la que tengo acordada su prisión provisional en méritos de la referida causa.

Dada en Zaragoza á 27 de Abril de 1887.—Eustaquio de Echave Sustaeta.—D. S. O., Liborio Lorbés.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Francisco Velasco y Ortiz, Juez municipal suplente del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Hago saber: Que con objeto de hacer efectivo el crédito y costas del expediente de juicio verbal instado por D. Bernardo Binué Sanclemente contra Mariano Martínez Lamarca, ambos de esta vecindad, se venden en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado solamente el día 23 de Mayo próximo, á las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio en que fueron tasadas, las fincas sitas en la Puebla de Albortón, que á continuación se expresan:

Una era de trillar, en el Cuartel del Norte: tasada en 60 pesetas.

Una casa, sita en la calle Alta, señalada con el núm. 9: tasada en 320 pesetas.

Medio pajar en el Cuartel del Este, de un piso y el firme: tasado en 80 pesetas.

Un pajar en el Cuartel del Norte, compuesto del piso firme, tasado en 110 pesetas.

Un corral de ganado en el monte, partida de Santa Cristina: tasado en 250 pesetas.

Los títulos de propiedad de estos bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho á exigir otros.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable el previo depósito en la mesa del Juzgado del importe del 10 por 100 de la tasación, adjudicándose al mejor postor, siendo admisibles las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza á 29 de Abril de 1887.—Francisco Velasco.—Benito G. de Azcárate.

JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.^a decena de Abril de 1887.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLA- SES.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.	
	Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..			Total.....
11...	4	2	6	1	»	1	7	»	»	»	»	»	»	»	7
12...	4	1	5	1	4	5	10	»	»	»	»	»	»	»	10
13...	2	4	6	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	6
14...	3	1	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
15...	2	3	5	1	2	3	8	»	»	»	»	»	»	»	8
16...	4	2	6	3	1	4	10	»	»	»	»	»	»	»	10
17...	4	1	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	5
18...	2	1	3	1	4	5	8	»	»	»	»	»	»	»	8
19...	5	3	8	»	»	»	8	»	»	»	»	»	»	»	8
20...	1	2	3	1	»	1	4	»	»	»	»	»	»	»	4
	31	20	51	8	11	19	70	»	»	»	»	»	»	»	70

Zaragoza 24 de Abril de 1887.—El Juez municipal, Francisco Velasco.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado municipal de San Pablo durante la 2.^a decena de Abril de 1887, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11...	3	1	»	4	6	1	2	9	13
12...	2	1	1	4	2	»	1	3	7
13...	3	»	»	3	3	»	1	4	7
14...	2	»	»	2	1	»	1	2	4
15...	3	»	1	4	2	»	1	3	7
16...	4	»	2	6	1	1	2	4	10
17...	6	1	»	7	2	»	»	2	9
18...	»	»	»	»	1	»	»	1	1
19...	4	2	»	6	2	1	»	3	9
20...	1	2	»	3	»	»	»	»	3
	28	7	4	39	20	3	8	31	70

Zaragoza 24 de Abril de 1887.—El Juez municipal, Francisco Velasco.